



GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
 PROGRAMA DE SEGURIDAD
 Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Modifica Resolución Exenta N° 3588, de Interior, de 2 de junio de 2009, en los términos que señala. Déjese copia.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



RESOLUCION EXENTA N° 9260

SANTIAGO, 23 DE NOVIEMBRE DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$.....
 IMPUTAC.....
 ANOT. POR \$.....
 IMPUTAC.....
 DEDUC. DTO.....

VISTO: Los antecedentes adjuntos, lo previsto en el artículo 21 del D.F.L N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, en el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, que modifica el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma de Razón; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3588, de Interior, de 2 de junio de 2009 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Valparaíso para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y,

JAMAR...
 DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. I. Municipalidad de Valparaíso
5. Partes
6. Archivo

7755420

considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta, el texto íntegro del proyecto denominado "Infancia porteña 2009", código FAGM-05101-09-01, y respecto del cual, el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 830 de fecha 5 de noviembre del año 2009 que precisa el Oficio Ordinario N° 749 de fecha 14 de octubre del año 2009, ha solicitado fundadamente la modificación del plazo de ejecución, modalidad de ejecución y del presupuesto respecto de los Ítems Recursos Humanos, Adquisición de activos no financiero, Materiales de Uso o Consumo, Servicios Básicos y Difusión y Publicidad, para lograr así una mejor ejecución del proyecto, haciéndose necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe la modificación solicitada, y por lo tanto, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo segundo, numero uno, de la Resolución Exenta N° 3588, de Interior, de 2 de junio de 2009, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Valparaíso para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

Modalidad de Ejecución: Ejecución Indirecta
Plazo de ejecución: 9 meses

Debe decir:

Modalidad de Ejecución: Ejecución Directa
Plazo de ejecución: 6 meses

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo Tercero numero uno, de la Resolución Exenta N° 3588, de Interior, de 2 de junio de 2009, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Valparaíso para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

ITEM	Aporte ministerio	Aporte municipal	Otros aportes	Total
Gastos en personal	50.039.880	7.960.000	0	57.999.880
Adquisición de activos no financieros	3.112.500	0	0	3.112.500
Infraestructura	0	0	0	0
Materiales de uso y consumo	3.112.500	0	0	3.112.500
Servicios básicos	3.112.500	0	0	3.112.500
Difusión y publicidad	2.872.620	1.500.000	0	4.372.620
Total	62.250.000	9.460.000	0	71.710.000

Debe decir:

ITEM	Aporte ministerio	Aporte municipal	Otros aportes	Total
Gastos en personal	\$ 38.480.000	\$ 6.652.200	0	\$ 45.112.200
Adquisición de activos no financieros	\$ 4.350.000	\$ 0	0	\$ 4.350.000
Infraestructura	0	\$ 0	0	0
Materiales de uso y consumo	\$ 7.327.500	\$ 0	0	\$ 7.327.500
Servicios básicos	\$ 9.000.000	\$ 4.100.000	0	\$ 13.100.000
Difusión y publicidad	\$ 3.112.500	\$ 0	0	\$ 3.112.500
Total	\$ 62.250.000	\$ 10.752.200	0	\$ 73.002.200

ARTICULO TERCERO: Modifíquese el Artículo quinto, de la Resolución Exenta N° 3588, de Interior, de 2 de junio de 2009, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Valparaíso para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

El tiempo de ejecución del proyecto "Infancia Porteña 2009.", será de 9 meses (...)

Debe decir:

El tiempo de ejecución del proyecto "Infancia Porteña 2009.", será de **6 meses** (...)

ARTÍCULO CUARTO: Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese el texto del proyecto denominado "Infancia Porteña 2009", código FAGM-05101-09-01 que fuere aprobado mediante Resolución Exenta N° 3588, de Interior, de 2 de junio de 2009; téngase el texto modificado por acompañado y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

ARTICULO QUINTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 3588, de Interior, de 2 de junio de 2009 que por este acto se modifica.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.



OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior